

Involucrar a los padres de todos los



estudiantes

en el

Distrito escolar del condado de Fayette

**"Preparar, inspirar e iluminar a los estudiantes de hoy
para los desafíos del mañana"**

Sr. Jim Burkhalter, Superintendente

Sra. Mary Raines, Coordinadora de Programas Federales

202 3-202 4

Actualizado el 19 de septiembre 202 3

Escuelas del condado de Fayette

Apartado postal 686

103 Primera Avenida NO

Fayette, Alabama 35555

Teléfono: 205.932.4611

Fax: 205.932.7246

Consejo Asesor del Distrito

Superintendente	Sr. Jim Burkhalter
Programas federales	Sra. Mary Raines
Especialista en EL/Entrenadora de instrucción	Sra. Sherry
Corbett	
Plan de estudios e instrucción	Dra. Veronica White
Intervencionista	de FMS Sra. Rena Elliott
Director de BES	Sr. Darrell Thomas
Consejera	de HUB Sra. Keela Stovall
Enfermera de la escuela de FCHS	Sra. Heather
Collins	
Sra. Christy Finch, especialista en medios de BES	
Profesor FES	Sr. Joel Haney
Enlace comunitario	Sra. Ronnie Rena Brasher
Miembro de la BOE del condado de Fayette,	Sr. Tierre
Agnew	
Representante del Clero	Hno. Bill Sullivan
Madre de BHS,	Sra. Heather Bozeman
Estudiante de FCHS,	señorita Emily Huang
Representante de Salud Mental	Sra. Kathryn Stowe
Representante de las fuerzas del orden	PCpl. Jordán Roberts
Juez representante	judicial Kelly McCaleb Kearney

Coordinadores de participación de padres en escuelas locales

Escuela Primaria Berry	Sra. Andrea Lyons
Escuela secundaria Berry	Sra. Meredith
Northington	
Escuela Primaria Fayette	Sra. Brandi Davis
Escuela Secundaria Fayette	Sra. Rena Elliott
Escuela secundaria del condado de Fayette Sra	. Meagan
Pinion	
Escuela Hubbertville	Sra. Emily Christopher

PLAN DE PARTICIPACIÓN DE PADRES DEL DISTRITO ESCOLAR DEL CONDADO DE FAYETTE

Sección A: Teoría y objetivos

Preparar, inspirar e iluminar a los estudiantes de hoy para los desafíos del mañana

Misión

Proporcionar un entorno de aprendizaje seguro y disciplinado que permita a todos los estudiantes desarrollar todo su potencial

Principios rectores

Como comunidad de aprendizaje comprometida con la excelencia, creemos en:

1. Garantizar el rendimiento académico y el éxito de todos los estudiantes a través de un plan de estudios riguroso y relevante y una instrucción atractiva y efectiva que resulte en graduados preparados para la universidad y una carrera.
2. Usar datos para guiar la toma de decisiones, demostrar responsabilidad e informar la mejora continua.
3. Participar en asociaciones colaborativas y trabajo en equipo entre el personal, los estudiantes, las familias y la comunidad para centrar todos los esfuerzos y recursos en el éxito de los estudiantes.
4. Apoyar el desarrollo y crecimiento profesional continuo de todos los empleados y valorar sus contribuciones.
5. Proporcionar instalaciones escolares seguras, bien mantenidas, bien equipadas y ricas en tecnología.
6. Mantener una comunicación abierta, responsabilidad fiscal y distribución equitativa de los recursos del sistema para inspirar confianza, cooperación y apoyo activo para el éxito de los estudiantes.

PARTE I: EXPECTATIVAS GENERALES

El **Distrito Escolar del Condado de Fayette** acepta implementar los siguientes requisitos legales:

- El distrito escolar pondrá en funcionamiento programas, actividades y procedimientos para la participación de los padres en todas sus escuelas con programas del Título I, Parte A, de conformidad con la sección 1118 de la Ley de Primaria y Secundaria (ESEA). Esos programas, actividades y procedimientos se planificarán y operarán mediante consultas significativas con los padres de los niños participantes.
- De conformidad con la sección 1118, el distrito escolar trabajará con sus escuelas para garantizar que las políticas requeridas de participación de los padres a nivel escolar cumplan con los requisitos de la sección 1118(b) de la ESEA e incluyan, como componente, un pacto entre la escuela y los padres consistente con la sección 1118(d) de la ESEA.

- El distrito escolar incorporará este plan LEA de participación de padres y familias en su plan LEA desarrollado bajo la sección 1112 de ESEA.
- Al llevar a cabo los requisitos de los padres del Título I, Parte A, en la medida de lo posible, el distrito escolar y sus escuelas brindarán todas las oportunidades para la participación de los padres con dominio limitado del inglés, los padres con discapacidades y los padres de niños migratorios, incluido el suministro de información e informes escolares requeridos bajo la sección 1111 de la ESEA en un formato comprensible y uniforme, incluidos formatos alternativos a pedido y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres comprendan.
- Si el plan LEA para el Título I, Parte A, desarrollado bajo la sección 1112 de la ESEA, no es satisfactorio para los padres de los niños participantes, el distrito escolar presentará cualquier comentario de los padres con el plan cuando el distrito escolar presente el plan al Estado. Departamento de Educación.
- El distrito escolar involucrará a los padres de los niños atendidos en escuelas de Título I, Parte A en las decisiones sobre cómo se gasta el uno por ciento de los fondos del Título I, Parte A reservados para la participación de los padres y las familias, y garantizará que no menos del noventa por ciento de el uno por ciento reservado va directamente a las escuelas.
- El distrito escolar se registrará por la siguiente definición estatutaria de participación de padres y familias, y espera que sus escuelas de Título I lleven a cabo programas, actividades y procedimientos de acuerdo con esta definición.

Participación de los padres y la familia significa la participación de los padres en una comunicación regular, bidireccional y significativa que involucre el aprendizaje académico de los estudiantes y otras actividades escolares, incluyendo garantizar:

- A. que los padres desempeñan un papel integral en ayudar al aprendizaje de sus hijos;*
 - B. que se anime a los padres a participar activamente en la educación de sus hijos en la escuela;*
 - C. que los padres sean socios plenos en la educación de sus hijos y estén incluidos, según corresponda, en la toma de decisiones y en los consejos de asesoramiento para ayudar en la educación de sus hijos;*
 - D. la realización de otras actividades, como las descritas en el artículo 1118 de la ESEA.*
- El distrito escolar informará a los padres y a las organizaciones de padres sobre el propósito y la existencia del Centro de recursos e información para padres en el estado.

El Centro de Recursos e Información para Padres (PIRC) ya no recibe financiación a nivel nacional; sin embargo, el Centro de Educación para Padres de Alabama brindará servicios previamente financiados por PIRC mediante un acuerdo contractual. Para mas informacion contacte:

Centro de educación para padres de Alabama
 Jeana Winter, directora ejecutiva
 Apartado postal 118
 Wetumpka, Alabama 36092
 334-567-2252 o 866-532-7660
<http://alabamaparentcenter.com/>

PARTE II: DESCRIPCIÓN DE CÓMO EL DISTRITO IMPLEMENTARÁ LA LEA REQUERIDA PARA PADRES Y FAMILIARES
COMPONENTES DEL PLAN DE COMPROMISO

1. El **Distrito Escolar del Condado de Fayette** tomará medidas para involucrar a los padres en el desarrollo conjunto de su plan LEA de participación de padres y familias según la sección 1112 de ESEA:
 - Establecer un Consejo Asesor de Padres LEA;
 - Completar una encuesta para padres en todo el distrito y recopilar datos;
 - Reunirse con el Consejo Asesor de Padres sobre el Plan de Participación de Padres y Familias de LEA;
 - Llevar a cabo reuniones programadas con el Consejo Asesor de Padres (una vez durante el día y otra vez por la noche);
 - Incorporar ideas/sugerencias de los padres en el Plan de participación de padres y familias de la LEA;
 - Enviar sugerencias de padres del Consejo de Participación de Padres y Familias de LEA a las Escuelas de Título I en un esfuerzo por mejorar la participación/comunicación de padres y familias.

2. El **Distrito Escolar del Condado de Fayette** tomará las siguientes medidas para involucrar a los padres en el proceso de revisión y mejora de la escuela según la sección 1116 de ESEA.
 - Una representación adecuada de los padres formará parte del equipo de mejora continua de la escuela local para ayudar a desarrollar y revisar el plan de mejora continua;
 - Las escuelas locales revisarán los datos académicos actuales basándose en las evaluaciones estatales para determinar si la escuela está cumpliendo con los objetivos de crecimiento.

3. El **Distrito Escolar del Condado de Fayette** proporcionará la siguiente coordinación, asistencia técnica y otro apoyo necesarios para ayudar a las escuelas de Título I, Parte A a planificar e implementar actividades efectivas de participación de padres y familias para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes y el rendimiento escolar:
 - Proporcionar asistencia técnica a las escuelas con respecto a la Evaluación Anual de la Participación de Padres y Familias y la Encuesta de Necesidades de los Padres;
 - Proporcionar materiales para administradores escolares y maestros para ayudar a desarrollar técnicas y estrategias efectivas de participación de padres y familias;
 - Proporcionar asistencia técnica a las escuelas para desarrollar capacitación para los padres sobre cómo apoyar académicamente a sus hijos;
 - Proporcionar asistencia técnica a las escuelas para desarrollar capacitación para padres líderes en las escuelas locales para mejorar la participación de otros padres y familias;
 - Proporcionar asistencia técnica a las escuelas para desarrollar capacitación para maestros en estrategias efectivas de comunicación con los padres para construir relaciones con los padres y las familias;
 - Proporcionar asistencia técnica a las escuelas con respecto a las decisiones de compra de materiales para llevar a casa para el enriquecimiento académico según lo sugerido por el Consejo Asesor de Padres;
 - Proporcionar información sobre agencias externas para satisfacer las necesidades de las escuelas y las familias;
 - Ayudar a las escuelas a desarrollar e implementar su Plan local de participación de padres y familias;

- Llevar a cabo reuniones de participación de padres y familias con administradores y maestros;
- Proporcionar consejos para padres en el sitio web del distrito;
- Proporcionar plantillas de participación de padres y familias para uso de las escuelas locales (ejemplos: Pactos entre escuela y padres, CIP de un vistazo, Reunión anual de Título I en PowerPoint/Google Slide, etc.); Continuar ayudando a las escuelas a designar una “Participación de padres (PI) Coordinador” y organizar un “Comité de Participación de Padres”; Proporcionar capacitación a los Coordinadores de PI para desarrollar la capacidad de participación de padres y familias en las escuelas;
- Continuar ayudando a las escuelas a desarrollar formas efectivas de comunicarse con los padres, tanto escritas como digitales (correos electrónicos, mensajes de texto, aplicaciones, agendas, sitios web, etc.);
- Ayudar a las escuelas a determinar y programar eventos para padres dentro de los patrones de alimentación;
- Ayudar a las escuelas a determinar y programar oportunidades de voluntariado para los padres;
- Ayudar a las escuelas a proporcionar traductores en reuniones y funciones;
- Ayudar a las escuelas a abordar las barreras identificadas para la participación de los padres y las familias.

4. El **Distrito Escolar del Condado de Fayette** coordinará e integrará estrategias de participación de padres y familias en la Parte A con estrategias de participación de padres y familias bajo los siguientes otros programas: Head Start, Oficina de Preparación Escolar, Consejo de Política Infantil, Salud Mental del Condado de Fayette y varios servicios comunitarios. agencias:

- Invitar a representantes a formar parte del Consejo Asesor de Programas Federales (FPAC)/Consejo Asesor del Distrito del Condado de Fayette;
- Realizar visitas del programa;
- Distribuir estándares académicos;
- Formar asociaciones preescolares con proveedores locales de preescolar;
- Proporcionar, previa solicitud, información y presentador para reuniones;
- Publicar directorios de recursos comunitarios en el sitio web del Distrito Escolar del Condado de Fayette (www.fayette@k12.al.us) para ayudar a localizar servicios para las familias;
- Colaborar con presentadores de las agencias mencionadas anteriormente para proporcionar recursos para padres basados en las necesidades identificadas:
- Ofrecer oportunidades para que las escuelas participen en desarrollo profesional para ayudar a desarrollar la capacidad de los padres.

5. El **Distrito Escolar del Condado de Fayette** tomará las siguientes medidas para llevar a cabo, con la participación de los padres, una evaluación anual del contenido y la eficacia de este Plan de participación de padres y familias para mejorar la calidad de sus escuelas de Título I, Parte A. La evaluación incluirá la identificación de barreras para una mayor participación de los padres en actividades de participación de padres y familias (con especial atención a los padres que están en desventaja económica, están discapacitados, tienen un dominio limitado del inglés, tienen un alfabetismo limitado o pertenecen a cualquier origen racial o étnico minoritario). . El distrito escolar utilizará los resultados de la evaluación sobre su plan y actividades de participación de padres y familias para diseñar estrategias para una participación más efectiva de padres y

familias, y para revisar, si es necesario (con la participación de los padres) su plan de participación de padres y familias:

- Los administradores escolares locales y los coordinadores de participación de los padres serán responsables de realizar una evaluación de la participación de los padres y las familias con la ayuda del personal del distrito;
- La Evaluación Anual de Padres/Encuesta para Padres de Título I se distribuirá a través del distrito. Los resultados de la encuesta, junto con los aportes de los comités de participación de padres, el Plan de Mejora Continua y los datos de los estudiantes serán analizados e informados a la LEA;
- Las recomendaciones de cada escuela se presentarán ante el Comité Asesor de Padres de LEA, quien discutirá los resultados e identificará tendencias. Esta información se utilizará para revisar el Plan de participación de padres y familias del Título I de la LEA;
- Los resultados de la evaluación se compartirán con las partes interesadas y con el ALSDE;
- Los comentarios de preocupación, descontento o desacuerdo con el plan actual deben enviarse a la Directora de Programas Federales, Sra. Mary Raines, al PO Box 686, 103 First Avenue NW, Fayette, AL 35555.

6. El **Distrito Escolar del Condado de Fayette** desarrollará la capacidad de las escuelas y los padres para lograr una fuerte participación de los padres y las familias, con el fin de garantizar la participación efectiva de los padres y apoyar una asociación entre la escuela involucrada, los padres y la comunidad para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes a través de las siguientes actividades que se describen específicamente a continuación:

A. El distrito escolar, con la ayuda de sus escuelas Título I, Parte A, brindará asistencia a los padres de niños atendidos por el distrito escolar o la escuela, según corresponda, en lo siguiente:

los estándares de contenido académico del estado,
los estándares de rendimiento académico estudiantil del estado,
las evaluaciones académicas estatales y locales, incluidas evaluaciones alternativas,
los requisitos de la Parte A,
cómo monitorear el progreso de su hijo, y
cómo trabajar con educadores:

- Informar a los padres sobre los estándares de contenido académico actuales;
- Distribuir datos de evaluación académica de los estudiantes a los padres;
- Proporcionar capacitación a los padres y materiales de recursos sobre la interpretación de los datos de los exámenes, la preparación de los exámenes, cómo brindar asistencia efectiva con las tareas, la comunicación efectiva con los maestros y cómo participar en la escuela de su hijo;
- Llevar a cabo reuniones anuales de padres de Título I para discutir los requisitos de la Parte A e informar a los padres sobre sus derechos;
- Desarrollar centros de recursos para padres en las escuelas locales;
- Distribuir materiales de recursos a las escuelas.

- B. El distrito escolar, con la ayuda de sus escuelas, proporcionará materiales y capacitación para ayudar a los padres a trabajar con sus hijos para mejorar el rendimiento académico de sus hijos, como capacitación en alfabetización y uso de tecnología, según corresponda, para fomentar la participación de los padres, al:
- Desarrollar los centros de recursos para padres de las escuelas locales basados en sugerencias de los padres locales (conversaciones informales, encuestas sobre las necesidades de los padres, Comité de Participación de los Padres, etc.);
 - Llevar a cabo actividades académicas para padres que incluyan eventos de alfabetización familiar, matemáticas y pruebas en las escuelas;
 - Ofrecer formatos de presentación alternativos utilizando tecnología, como seminarios web para padres, materiales de capacitación en DVD o aplicaciones (por ejemplo, fiestas de participación de padres) a los padres que no pueden asistir a academias/capacitaciones para padres cuando sea posible;
 - Proporcionar materiales para llevar a casa que utilicen tecnología e informar a los padres sobre formas efectivas de usar la tecnología para mejorar el rendimiento académico (programas de lectura, lenguaje y matemáticas asistidos por computadora, servicios digitales, etc.);
 - Recibir asistencia de consejeros escolares para localizar recursos para abordar las necesidades familiares.
- C. El distrito escolar, con la ayuda de sus escuelas y padres, educará a sus maestros, servicios estudiantiles, personal, directores y otro personal, sobre cómo comunicarse con los padres, comunicarse con ellos y trabajar con ellos como socios iguales, en el valor y la utilidad de las contribuciones de los padres, y en cómo implementar y coordinar programas para padres y construir vínculos entre los padres y las escuelas, mediante:
- Invitar a representantes de agencias comunitarias locales a servir como miembros del Consejo Asesor de Programas Federales;
 - Realizar desarrollo profesional con el personal encargado del registro y quienes son los primeros puntos de contacto cada año para eliminar barreras durante el proceso de registro;
 - Informar a las escuelas cuando haya talleres e información disponibles sobre diversos temas;
 - Comprar materiales y brindar capacitación a una muestra representativa del personal escolar sobre cómo trabajar eficazmente con los padres, incluido el desarrollo de la capacidad de los padres para aumentar el rendimiento académico;
 - Distribuir materiales para padres para mejorar el desarrollo de los centros de recursos para padres de las escuelas locales;
 - Proporcionar capacitación a los nuevos maestros sobre los beneficios de trabajar en estrecha colaboración con los padres;
 - Proporcionar capacitación a todos los docentes sobre el aprendizaje virtual;
 - Compilación y distribución de una lista de agencias comunitarias;
 - Brindar capacitación a los profesores y al personal sobre formas de comunicarse e involucrar a familias que no hablan inglés y aumentar la conciencia cultural;
 - Proporcionar oportunidades de colaboración para desarrollar una fuerte participación de los padres y las familias;

- Brindar capacitación y apoyo a los coordinadores de participación de padres en las escuelas locales;
- Brindar capacitación y apoyo continuo a los enlaces de escuelas locales para personas sin hogar o de cuidado de crianza.

D. El distrito escolar, en la medida de lo posible y apropiado, coordinará e integrará programas y actividades de participación de padres y familias con Head Start, la Oficina de Preparación Escolar, la biblioteca pública y los programas preescolares públicos y otros, y llevará a cabo otras actividades, como reuniones para padres. centros de recursos, que alientan y apoyan a los padres para que participen más plenamente en la educación de sus hijos, al:

- Proporcionar información sobre las expectativas y estándares escolares sobre comunicación efectiva con los padres;
- Colaborar con varias agencias comunitarias;
- Reunirse con preescolares locales para animarlos a utilizar materiales de recursos para padres y bibliotecas profesionales.

E. El distrito escolar tomará las siguientes medidas para garantizar que la información relacionada con las escuelas y los padres, como programas, reuniones y otras actividades, se envíe a los padres de los niños participantes en un formato comprensible y uniforme, incluidos formatos alternativos a pedido, y , en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan entender:

- Enviar los planes de la LEA y de las escuelas locales a los padres de los niños participantes en un formato comprensible y uniforme, incluidos formatos alternativos a pedido y, en la medida de lo posible, traducirlos a un idioma que los padres puedan entender;
- Traducir la comunicación y las políticas relativas;
- Proporcionar, en la medida de lo posible, traductores en las reuniones/conferencias de padres;
- Proporcionar, en la medida de lo posible, materiales de recursos para padres en un idioma que los padres puedan entender;
- Publicar el Plan LEA de participación de padres y familias en el sitio web del Distrito Escolar del Condado de Fayette (en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan entender);
- Distribuir paquetes de bienvenida a familias de K-12 que no hablan inglés en el momento de la inscripción;
- Distribuir cartas de bienvenida a las familias recién inscritas que no hablan inglés;
- Utilice servicios de traducción adicionales para comunicaciones escritas y orales. (TransAct, SayHi, Traductor de Google);
- Proporcionar, en la medida de lo posible, reuniones virtuales de padres durante todo el año escolar.

PARTE III: COMPONENTES DEL PLAN DISCRECIONAL LEA DE PARTICIPACIÓN DE PADRES Y FAMILIAS

El Distrito Escolar del Condado de Fayette, en consulta con sus padres y partes interesadas de la comunidad, elige llevar a cabo las siguientes actividades para desarrollar la capacidad de los padres para participar en la escuela y el sistema escolar para apoyar el rendimiento académico de sus hijos, según la sección 1118(e) de ESEA:

- Involucrar a los padres en el desarrollo de capacitación para maestros, directores y otros educadores para mejorar la conexión entre el hogar y la escuela;
- Proporcionar capacitación académica y social/emocional para los padres alojados en las escuelas locales;
- Formar a los padres para mejorar la participación de otros padres;
- Organizar reuniones escolares en distintos horarios para maximizar la participación de los padres y las familias en la educación de sus hijos;
- Adoptar e implementar enfoques modelo para mejorar la participación de los padres y la familia;
- Establecer un Consejo Asesor de Padres LEA para brindar asesoramiento sobre todos los asuntos relacionados con la participación de los padres y las familias en los programas del Título I, Parte A;
- Desarrollar funciones apropiadas para las organizaciones y empresas comunitarias, incluidas las organizaciones religiosas, en las actividades de participación de padres y familias;
- Proporcionar otro apoyo razonable para las actividades de participación de los padres y la familia según la sección 1118, según lo soliciten los padres.

PARTE IV: APROBACIÓN

Este Plan LEA de Participación de Padres y Familias ha sido desarrollado y acordado con los padres de niños que participan en programas del Título I, Parte A, como lo demuestran las agendas y hojas de registro del Comité Asesor de Padres de Programas Federales del Distrito Escolar del Condado de Fayette y el Consejo Asesor de Programas Federales. El distrito escolar pondrá este plan a disposición de todos los padres de niños participantes del Título I, Parte A.

PLAN APROBADO POR (Persona o Entidad) FECHA DE APROBACIÓN